



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Prestaciones sociales
Demandante:	Comercializadora Plasticauca S.A.S.
Demandado:	Jair Posada Romero
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00158 00
Asunto:	Requerimiento

En atención a la solicitud presentada por la entidad, apenas se allega constancia de publicación en prensa por una sola vez; por tanto, ordena REQUERIR a dicha empresa, para que realice o allegue todas las publicaciones en prensa, emplazando a los posibles herederos indeterminados, en cumplimiento a lo normado en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajado.

Así mismo, se requiere al representante legal de Comercializadora Plasticauca S.A.S., para que acredite dicha calidad con el certificado de existencia y representación de la entidad, para el efecto, se le concede el termino de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que se le haga a este auto. **Por la secretaría, hágase lo propio.**

Finalmente, deberá indicar el saldo de la consignación solicitada con sus respectivos conceptos laborales y en caso de comparecer algún beneficiario deberá indicar la dirección y teléfono de estos, para efectos de notificación.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4eee6bce99a06bceb890f88ba5b582187aa24f1739d398a90e45ec0ab8e3
6342**

Documento generado en 29/09/2021 07:43:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**